

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000028 - 2024 - EMILIMA - – GG

Lima, 30 de abril del 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 18.12.2023, el Proveído N° 006300-2023-EMILIMA-GAF de fecha 19.12.2023, el Informe N° 000882-2023-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 21.12.2023, el Memorando N° 000011-2024-EMILIMA-GAF de fecha 04.01.2024, el Informe N° 000021-2024-EMILIMA-GAL de fecha 09.01.2024, el Memorando N° 000044-2024-EMILIMA-GAF de fecha 10.01.2024, el Informe N° 000119-2024-EMILIMA-GAF/SGLSG de fecha 28.02.2024, el Memorando N° 000304-2024-EMILIMA-GAF de fecha 12.03.2024, el Memorando N° 000453-2024-EMILIMA-GPPM de fecha 12.03.2024, el Informe N° 000060-2024-EMILIMA-GAF de fecha 26.04.2024, el Proveído N° 000615-2024-EMILIMA-GG de fecha 29.04.2024, el Informe N° 000431-2024-EMILIMA-GAL de fecha 29.04.2024, Proveído N° 000629-2024-EMILIMA-GG de fecha 30.04.2024 y el Informe N° 000436-2024-EMILIMA-GAL de fecha 30.04.2024, a través de los cuales se sustenta la emisión del presente acto resolutivo que autoriza la contratación de la defensa legal solicitada por el Lic. Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño, Ex Gerente de la Gerencia de Gestión Operativa de Centros de Costos, hoy Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A., conforme la DIRECTIVA N° 001-2023-EMILIMA-GAL: “DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.”;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000040-2020-EMILIMA-GG del 08.07.2020, se designó al señor Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño como Gerente de la Gerencia de Gestión Operativa de Centros de Costos, hoy Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A. y; con Resolución de Gerencia General N° 000064-2021-EMILIMA-GG del 03.09.2021, se aceptó su renuncia voluntaria al cargo;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000141-2023-EMILIMA-GG de fecha 22.12.2023, se dejó sin efecto la DIRECTIVA N° 001-2022-EMILIMA-GAL “DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.”, aprobada por la Resolución de Gerencia General 000028-2022-EMILIMA-GG del 31.03.2022, y se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2023-EMILIMA-GAL: “DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.”;

Que, mediante la Carta N° S/N de fecha 18.12.2023, el Lic. Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño, Ex Gerente de la Gerencia de Gestión Operativa de Centro de Costos, hoy Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A., solicitó se brinde la defensa legal respectiva, al haber sido comprendido en la Carpeta Fiscal N° 506015505-2023-242-0, promovida por esta entidad, ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima - Tercer Despacho de Investigación por la presunta comisión del delito de

BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 7D7E1604.”

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Peculado Doloso; precisando que los hechos denunciados se desarrollaron durante el ejercicio de sus funciones como tal, alcanzando la siguiente documentación: i) Copia del documento que acredita la citación o el emplazamiento en la investigación, procedimiento o proceso correspondiente; ii) Compromiso de reembolso; iii) Garantía a presentar; iv) Propuesta de defensa legal y; v) Compromiso de devolución;

Que, mediante el Proveído N° 006300-2023-EMILIMA-GAF de fecha 19.12.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas derivó el expediente a la Subgerencia de Recursos Humanos para que en el marco de sus competencias, remita los antecedentes laborales del solicitante, así como cualquier otra documentación necesaria para evaluar la solicitud presentada;

Que, mediante el Memorando N° 000011-2024-EMILIMA-GAF de fecha 04.01.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada el Informe N° 000882-2023-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 21.12.2023, elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Asuntos Legales, del cual otorga conformidad, en el que se señala que, en la fecha de los hechos denunciados, el Lic. Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño, en atención a la Resolución de Gerencia General N° 000059-2021-EMILIMA-GG de fecha 10.08.2021, ejerció el cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., precisando que se cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en la norma antes citada y remitió el sustento de su pronunciamiento;

Que, mediante el Informe N° 000021-2024-EMILIMA-GAL de fecha 09.01.2024, la Gerencia de Asuntos Legales advirtió del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2023-EMILIMA-GAL "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A." y al amparo de la presunción de veracidad contenida en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, como se puede apreciar a continuación:

De admisibilidad:

- Solicitud expresa conteniendo los datos de identificación, domicilio real, se precisa la condición de ex funcionario público y el vínculo laboral con EMILIMA S.A., datos del expediente del proceso investigación, la narración de los hechos imputados, la mención expresa de que los hechos imputados están estrictamente vinculados a acciones o decisiones en el ejercicio regular de sus funciones o encargos como ex funcionario público de EMILIMA S.A. (Anexo 1). Se aprecia, además, que se ha adjuntado copia del documento que acredita la citación o el emplazamiento en la investigación en contra del Licenciado Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño.
- Compromiso de reembolso, con firma legalizada y huella digital (Anexo 2).
- Propuesta de servicio de defensa de estudio jurídico, con dirección, teléfono y correo electrónico, y haciendo mención a que la defensa será por todo el proceso y el pago por etapas. (Anexo 3).
- Compromiso, con firma legalizada y huella digital, de devolver a la entidad los costos y las costas determinados, en caso no resulte responsable en el proceso o investigación. (Anexo 4).

De Procedencia:

- La defensa legal se otorga a los funcionarios y ex funcionarios públicos de EMILIMA S.A., que sean demandados y/o denunciados como consecuencia de actos, omisiones o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio regular de sus funciones o encargos en EMILIMA S.A., entre otros, como ha sucedido en el presente caso.

Que, mediante el Memorando N° 000044-2024-EMILIMA-GAF de fecha 10.01.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas cumple con remitir la propuesta del TDR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, para que realice la indagación de mercado y posteriormente

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 7D7E1604."

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

se solicite el trámite de habilitación presupuestaria a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, al amparo de la DIRECTIVA N° 001- 2023- EMILIMA-GAL "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.";

Que, mediante el Informe N° 000119-2024-EMILIMA-GAF/SGLSG de fecha 28.02.2024, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta económica obtenida del estudio de mercado del proveedor: ESTUDIO JURIDICO AGORA ASESORES Y CONSULTORES EIRL; por consiguiente, mediante el Memorando N° 000304-2024-EMILIMA-GAF de fecha 12.03.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la disponibilidad presupuestal correspondiente al 20% del producto, al amparo de la DIRECTIVA N° 001- 2023- EMILIMA-GAL "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.";

Que, mediante el Memorando N° 000453-2024-EMILIMA-GPPM de fecha 12.03.2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que se cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente al 20% del producto, para la defensa legal del Ex Gerente de la Gerencia de Gestión Operativa de Centros de Costos, hoy Gerencia de Operaciones de EMILIMA S.A., Lic. Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño, recursos que se afectarán a la Específica de Gasto: 2.3.2.7.14.5. Asesoría y/o Defensa Legal para Servidores y Ex Servidores Civiles - Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Informe N° 000060-2024-EMILIMA-GAF de fecha 26.04.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia General que al Lic. Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño le corresponde la defensa legal, siendo que los órganos y unidades orgánicas respectivas han emitido informe favorable conforme a la DIRECTIVA N° 001- 2023- EMILIMA-GAL "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.- EMILIMA S.A.", y que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha emitido la disponibilidad presupuestal correspondiente para la contratación del servicio de defensa legal, solicitando que se dispongan las acciones respectivas para la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación solicitada;

Que, con Informe N° 000431-2024-EMILIMA-GAL de fecha 29.04.2024, la Gerencia de Asuntos Legales, al amparo de lo expresado en el Informe N° 000060-2024-EMILIMA-GAF de fecha 26.04.2024, y en el Proveído N° 000615-2024-EMILIMA-GG del 29.04.2024, concluye que corresponde proseguir con las acciones respectivas en relación de la solicitud de defensa legal del Lic. Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño, ex Gerente de la Gerencia de Gestión Operativa de Centros de Costos, hoy Gerencia de Operaciones; en razón a lo cual elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General, para su suscripción en señal de conformidad;

Que, mediante el Proveído N° 000629-2024-EMILIMA-GG de fecha 30.04.2024, la Gerencia General requiere a la Gerencia de Asuntos Legales, realizar precisiones; por lo que, mediante el Informe N° 000436-2024-EMILIMA-GAL de fecha 30.04.2024, dicha gerencia, elaboró un nuevo proyecto de Resolución de Gerencia General, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la contratación de la defensa legal solicitada por el Lic. Víctor Manuel Alejandro Vejarano Briceño, ex Gerente de la Gerencia de Gestión Operativa de Centros de Costos, hoy Gerencia de Operaciones, en razón a la denuncia penal promovida por EMILIMA

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 7D7E1604."

CERC/mmr

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

S.A. ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima - Tercer Despacho de Investigación por la presunta comisión del delito de Peculado Doloso (Carpeta Fiscal N° 506015505-2023-242-0), en los términos y condiciones establecidos en la DIRECTIVA N° 01 - 2023 - EMILIMA – GAL: “DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. - EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000141-2023-EMILIMA-GG de fecha 22.12.2023.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las gestiones necesarias para que ejecute el procedimiento de contratación respectivo, dentro del marco normativo respectivo.

Artículo Tercero.- Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines; así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente.

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 7D7E1604."

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe